



La repetición del juicio por genocidio

El 16 de marzo de 2016 inició la repetición del juicio por genocidio contra el Pueblo Ixil ocurrido durante el conflicto armado interno. En mayo de 2013, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala anuló de manera arbitraria el primer juicio contra el ex Jefe de Estado Efraín Ríos Montt y el ex Jefe de Inteligencia José Mauricio Rodríguez Sánchez, argumentando que se cometieron errores de procedimiento en el primer debate.

Sin embargo, las audiencias del segundo juicio quedaron estancadas el 4 de mayo de 2016 por un amparo interpuesto por los representantes de las víctimas y los abogados defensores, quienes argumentaban que Ríos Montt y Rodríguez Sánchez debían ser juzgados en juicios separados. Ríos Montt debía ser juzgado en juicio a puertas cerradas “para la aplicación exclusiva de medidas de seguridad” debido a su demencia senil. Mientras que Rodríguez Sánchez debía enfrentar un juicio público porque se encontraba en buen estado de salud.

El 18 de mayo de 2017, la Corte de Constitucionalidad resolvió la separación de los juicios al considerar que: “...la causa penal en contra de la persona que ha sido declarada

incapaz... será tramitada por el procedimiento específico del Juicio para la Aplicación exclusiva de medidas de seguridad y corrección, independiente de cualquier otro juicio..., aunque hayan más imputados en la misma causa”¹.

En consecuencia, el 13 de octubre de 2017 se reanudaron las audiencias del segundo juicio de manera separada. El juicio contra Ríos Montt se realiza a puertas cerradas los viernes por la mañana y el juicio contra Rodríguez Sánchez se realiza de manera pública el mismo día por la tarde. Los dos juicios son conocidos por el Tribunal de Mayor Riesgo B.

El Tribunal B está integrado por María Eugenia Castellanos Cruz (Presidenta), Sara Griselda Yoc Yoc y Jaime Delmar Gonzalez Marín. Este último, quien es juez interino de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), fue llamado a integrar el Tribunal luego de que la jueza Irma Jeannette Valdés Rodas, quien originalmente presidía la judicatura, fue recusada por la defensa de Ríos Montt porque escribió una tesis de maestría sobre los criterios

¹ CC. Expediente 2234-2016, resolución del 18 de mayo de 2017, pág. 18.

para una mejor aplicación del delito de genocidio².

Entre octubre y noviembre las audiencias solamente se han realizado una vez por semana debido a que los tres jueces pertenecen a tribunales distintos y conocen otros procesos penales. Recientemente, la jueza Sara Griselda Yoc Yoc fue nombrada jueza presidenta del Tribunal de Mayor Riesgo D. Sin embargo, a partir de 20 de diciembre se han programado audiencias diarias hasta el 5 de enero de 2018.

Hasta ahora se han realizado siete audiencias³; las dos primeras tuvieron un lapso de dos semanas de por medio. En el proceso público han declarado alrededor de 12 testigos y una perita de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), se han incorporado cerca de 10 documentos entre los que destacan: el Manual de Guerra Contrainsurgente, el Plan de Campaña Victoria 82, el Instructivo Fénix relativo a las funciones del Estado Mayor del Ejército, el documento titulado “Apreciación de Asuntos Civiles (G-5) para el Área Ixil” que forma parte de una Revista Militar de 1982, y el documento titulado “Operación Ixil. Plan de Asuntos Civiles para el Área Ixil” que fue publicado en una Revista Militar de 1983.

Es importante recordar que en el primer juicio del 2013, declararon 102 testigos y 57 peritos, se incorporaron 760 documentos, y se presentaron otras evidencias como videos y pruebas balísticas. En el primer juicio se demostró la comisión de 15 masacres indiscriminadas, el asesinato de 644 personas y la violación de 12 mujeres, entre otros hechos horribles cometidos contra la población Ixil. Por esto, considerando el ritmo que llevan las

audiencias actualmente, se estima que el juicio podría extender hasta junio de 2018.

En las audiencias que se han realizado hasta ahora, los testigos y sobrevivientes han descrito las masacres cometidas por el Ejército, la muerte de sus familiares y la forma en que se refugiaron en las montañas para escapar de la represión. Uno de los testigos relató la forma en que el Ejército mató a un bebé de diez meses de nacido.

También han explicado que los hombres de su comunidad fueron obligados a integrar las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), y quemar la milpa de sus vecinos, que ya habían abandonado sus hogares por el hostigamiento constante del Ejército.

En las audiencias han participado sobrevivientes y familiares de las víctimas, representantes de la Asociación para la Justicia y la Reconciliación (AJR), el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) y los abogados del Bufete de Derechos Humanos. Además, ha asistido el Procurador de los Derechos Humanos, representantes de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, activistas de derechos humanos y organizaciones de acompañamiento nacional e internacional.

Se espera que en las audiencias pendientes testifique el grupo de mujeres víctimas de violencia sexual. Las audiencias públicas del juicio contra Rodríguez Sánchez están siendo transmitidas en vivo y se pueden seguir a través del blog www.paraqueseconozca.blogspot.

Fotografías: Cristina Chiquín, Mujeres Ixchel, Udefegua.

² Plaza Pública. “La juez Valdés escribió su tesis de maestría sobre el genocidio”, 24/06/2013, <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-juez-valdes-escribio-su-tesis-de-maestria-sobre-el-genocidio>.

³ Con fechas 13 y 27 de octubre, y 3, 10, 17, 24, 1 y 8 de diciembre.